



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de diciembre de 1973.--

962/73

Expte. Nº 20.015/73

VISTO:

La necesidad de regularizar administrativamente los distintos organismos y equipos de trabajo dependientes de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución nº 1.787/69 (Expte. Nº 65.390/68 de la Universidad Nacional de Tucumán) se resuelve la constitución de un Grupo de Trabajo para realizar el análisis de la situación actual de los Recursos Naturales Renovables / del Noroeste Argentino, en el área de la Ex-Facultad de Ciencias Naturales;

Que por resolución nº 018/73 del Departamento de Ciencias Naturales, el personal y equipos afectados al desempeño de las tareas anteriormente citados, han sido reintegrados al Museo de Ciencias Naturales;

Que de acuerdo a lo manifestado por el Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Naturales en su nota de Fs. 3, el mencionado Grupo de Trabajo en la actualidad no se encuentra en funcionamiento, motivo por el cual solicita la derogación de la Resolución por la cual se disponía su creación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Disponer la disolución del Grupo de Trabajo sobre Recursos Naturales Renovables del Noroeste Argentino, creado bajo dependencia de la Ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al Departamento de Ciencias Naturales y siga a Secretaría Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR